## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

## Subsecretaría de Telecomunicaciones

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.684, DE 11.09.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA**, R.U.T. Nº 78.978.290-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Andacollo**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 102,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Los Estanques s/n, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 30° 13' 12" Latitud Sur, 71° 07' 43" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas 1 Yagi y 1 Log Periódica; 5,71 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 26 m :

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi	26	23	0	1,43	0,84
2	Log	26	140	0	1,43	0,84
	Periódica					

- Largo de cable alimentador : 32,23 mts.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 7,21 dB (Incluye Atenuador 5 dB).

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	$0_{\mathbf{o}}$	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,55	8,13	7,49	6,16	5,18	2,03	0,16	0,40	1,36
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,87	6,58	12,77	22,73	19,25	17,65	22,05	20,18	12,40

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 14 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN